



INSTRUCTIVO

PARA LA APLICACIÓN DE LAS FÓRMULAS PARA LA CATEGORIZACIÓN DE LAS MIPYMES

Con Transparencia ganamos todos...



La fórmula a ser utilizada con Patrimonio Neto es:

Para estas empresas se aplicarán la siguiente fórmula:

$$P = \sqrt[3]{((10 \times POr / POm) \times (10 \times VAr / VAm) \times (10 \times APr / APm))}$$

PASO 1

Realizar las tres operaciones dentro de los paréntesis señalados en color verde por separado

$$(10 \times POr / POm) = \text{valor1}$$

$$(10 \times VAr / VAm) = \text{valor2}$$

$$(10 \times APr / APm) = \text{valor3}$$

PASO 2

Multiplicar los tres valores resultantes de las operaciones indicadas en el paso anterior.

$$\text{valor1} \times \text{valor2} \times \text{valor3} = \text{valor4}$$

PASO 3

Hallar la raíz cúbica del valor resultante de la multiplicación indicada en el paso 2

$$P = \sqrt[3]{\text{valor4}}$$

PASO 4

El valor hallado en el paso 3 corresponde al Puntaje asignado a la empresa que deberá ser utilizado para identificar la categoría de la misma de acuerdo a la escala siguiente.

Escala:

P entre 0 y 1,53: Micro empresa.

P entre 1,54 y 4,81: Pequeña Empresa.

P entre 4,82 y 10: Mediana Empresa.

Si la empresa no registra el Patrimonio Neto:

Para empresas con P. Neto no aplicable. Ejemplo: Unipersonales.

$$P = \sqrt[2]{((10 \times POr / POm) \times (10 \times VAr / VAm))}$$

PASO 1

Realizar las dos operaciones dentro de los paréntesis señalados en color verde por separado

$$(10 \times POr / POm) = \text{valor1}$$

$$(10 \times VAr / VAm) = \text{valor2}$$

PASO 2

Multiplicar los dos valores resultantes de las operaciones indicadas en el paso anterior.

$$\text{valor1} \times \text{valor2} = \text{valor3}$$

PASO 3

Hallar la raíz cuadrada del valor resultante de la multiplicación indicada en el paso 2.

$$P = \sqrt[2]{\text{valor3}}$$

PASO 4

El valor hallado en el paso 3 corresponde al Puntaje asignado a la empresa que deberá ser utilizado para identificar la categoría de la misma de acuerdo a la escala siguiente.

Escala:

P entre 0 y 1,53: Micro empresa.

P entre 1,54 y 4,81: Pequeña Empresa.

P entre 4,82 y 10: Mediana Empresa.

Abreviaturas:

P: Puntaje MIPYME asignado a la empresa.

POr: Número de Personas ocupadas en la empresa.

Personas Ocupadas serán aquellas personas físicas contratadas bajo el régimen laboral del Código del Trabajo incluidas en la nómina de personal presentada ante el Instituto de Previsión Social o ante el Ministerio de Justicia y Trabajo.

POm: Tope máximo asignado a "numero de personas ocupadas". Según Resolución DNCP N° 1540/11

Var: Facturación anual o ventas anuales que registra la empresa.

Equivalente al monto de la sumatoria de la facturación bruta total de la empresa en el último ejercicio fiscal.

VAm: Tope máximo asignado a "Facturación y Ventas Anuales". Según Resolución DNCP N° 1540/11

APr: Patrimonio Neto obtenido por la empresa. De acuerdo al balance del último ejercicio fiscal.

APm: Tope máximo asignado a "Patrimonio Neto o Activos Productivos". Según Resolución DNCP N° 1540/11

Observación: Es requisito que la empresa posea como mínimo un año de antigüedad para aplicar la fórmula.

IMPORTANTE

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) informa a todos los interesados, que la inscripción en el SIPE (Sistema de Información de Proveedores del Estado) se realiza en forma

GRATUITA

y no requiere de la participación de gestores, por lo que la DNCP advierte que no es necesaria la entrega de ninguna suma de dinero a terceros que soliciten pagos en nombre de esta Dirección Nacional.

Los funcionarios de la Institución se encuentran disponibles para evacuar sus consultas y ayudarlos en el proceso de inscripción al Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).



www.contrataciones.gov.py
EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña
Telefax: 415 4000 R.A.
Asunción, Paraguay

